



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**H A C E   S A B E R**

Que este Despacho Judicial EL DÍA CINCO DE MARZO DE 2015, ADMITIÓ UNA SOLICITUD COLECTIVA EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, representada legalmente por el doctor **RODRIGO TORRES VELÁSQUEZ**, a favor de los titulares de la acción, inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre tres (3) predios rurales ubicados en el departamento de Córdoba, municipio de Tierralta, corregimiento Palmira, vereda El Tesoro, y que son Parcela 8 Grupo No. 2, Parcela 1 Grupo 1 y Parcela 1 Grupo No. 4, cuya titularidad del derecho de dominio las tiene: **INMOBILIARIA VIZCAYA S.A. E INVERSIONES SAN MICHEL SCA**, representadas legalmente por el señor **GUSTAVO PELÁEZ LONDOÑO**, y la señora **GOYSES GENIS TORRES SANTERO**.

Por lo cual,

**E M P L A Z A**

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por los señores **ÁNGEL JERÓNIMO CABALLERO LÓPEZ**, **EDUARDO SANTOS MERCADO VARGAS** Y **JULIO CESAR PADILLA LOZANO**; por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2015 0004 00.

| Parcela No.8 El Tesoro Grupo No.2 |   |   |
|-----------------------------------|---|---|
| SOLICITANTE                       | Angel Jeronimo Caballero Lopez                          | Descripción de Linderos   |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA              | 6,569,208   | NORTE:Partiendo desde el punto 2, en línea recta, en dirección nororiental, hasta llegar al punto 3, con una distancia de 241,43 metros con la Hacienda los Bongos.   |
| VEREDA                            | El Tesoro   |   |
| CORREGIMIENTO                     | Palmira   |   |
| MUNICIPIO                         | Tierralta   |   |
| DEPARTAMENTO                      | Cordoba   | SUR: partiendo desde el punto 5, en línea curva, en dirección suroccidente, pasando por los puntos 6 y 7 hasta llegar al punto 8, con una distancia de 421,57 metros, con el predio de Esperanza Cuitiva y Marcelo Diaz.                      |
| MATRÍCULA INMOBILIARIA            | 140-67963 140-36191                                     |   |
| CÓDIGO CATASTRAL                  | 23807000100000010137000                                 |   |
| ÁREA SOLICITADA                   | 10 Has  | OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 8, en línea curva, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 9 y 1, hasta llegar al punto 2, con una distancia de 550,07 metros, con el predio de los señores Marcela Diaz y Hacienda Los Bongos. |
| TITULAR INSCRITO                  | Inversiones San Michel y CIA. S.C.A.<br>NIT. 8909036011 |   |

|  |   |
|--|---|
|  | <b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 3, en línea recta, en dirección suroriental, pasando por el punto 4, hasta llegar al punto 5 con una distancia de 324,89 metros, con las parcelas de los señores Salvador Rubio y Remberto Cabrales. |
|--|---|


| Parcela No.1 El Tesoro Grupo No.1 |   |   |
|-----------------------------------|---|---|
| <b>SOLICITANTE</b>                | Eduardo Santos Mercado Vargas                   | <b>Descripción de Linderos</b>  |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>       | 15,608,808                                      | <b>NORTE:</b> Partiendo desde el punto 66919 en línea curva en dirección nororiental, pasando por los puntos 66174 y 1 hasta llegar al punto 66181 con una distancia de 631,75 metros con el predio de los señores Alberto Perez-Represa, Juan Ruiz-represa y Polo Berrio |
| <b>VEREDA</b>                     | El Tesoro                                       | <b>SUR:</b> Partiendo desde el punto 66180 en línea recta en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 66178 con una distancia de 576 metros con el predio del señor Amaury Hoyos .   |
| <b>CORREGIMIENTO</b>              | Palmira   | <b>OCCIDENTE:</b> Partiendo desde el punto 666178 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 66919 con una distancia de 121,03 metros con la parcela del señor Alberto Paez.  |
| <b>MUNICIPIO</b>                  | Tierralta                                       | <b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 66181 en línea recta en dirección suroriental pasando por el punto 12 hasta llegar al punto 66180 con una distancia de 272,46 metros con la Parcela del señor Alfonso Romero.  |
| <b>DEPARTAMENTO</b>               | Cordoba   |   |
| <b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>     | 140-8008 140-42451                              |   |
| <b>CÓDIGO CATASTRAL</b>           | 23807000100000010148000                         |   |
| <b>ÁREA SOLICITADA</b>            | 10 Has  |   |
| <b>TITULAR INSCRITO</b>           | GOYSES GENIS TORRES SANTERO C.C.<br>52..296.805 |   |

| Parcela No.1 El Tesoro Grupo No.4 |   |  |
|-----------------------------------|---|--|
| <b>SOLICITANTE</b>                | Julio Cesar Lozano Padilla                    | <b>Descripción de Linderos</b>   |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>       | 16,352,524                                    | <b>NORTE:</b> Partiendo desde el punto 1, en línea quebrada, pasando por los puntos 2,3, y 4 en dirección sureste, hasta llegar al punto 5, en una distancia de 573,37 metros, con el predio denominado los Bongos.  |
| <b>VEREDA</b>                     | El Tesoro                                     | <b>SUR:</b> partiendo desde el punto 10, en línea quebrada, pasando por los puntos 1,12,13, en dirección noroeste, hasta llegar al punto 14, un una distancia de 969,80 metros, con el predio denominado Parcela No.2.   |
| <b>CORREGIMIENTO</b>              | Palmira                                       | <b>OCCIDENTE:</b> Partiendo desde el punto 14, en línea quebrada, pasando por el punto 15, en dirección noroeste, hasta llegar al punto 1, en una distancia de 175,14 metros, con los predios denominados Parcela No.1,2 ambos pertenecientes al grupo No.3          |
| <b>MUNICIPIO</b>                  | Tierralta                                     | <b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 5, en línea quebrada, pasando por los puntos 6,7,8,9, en dirección sureste, hasta llegar al punto 10, en una distancia de 557,99 metros, con los predios denominados Parcelas 1,2,3,5,6, todos perteneciente al Grupo No.5. |
| <b>DEPARTAMENTO</b>               | Cordoba                                       |  |
| <b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>     | 140-72934 140-35714 140-42451                 |  |
| <b>CÓDIGO CATASTRAL</b>           | 23807000100000010122000                       |  |
| <b>ÁREA SOLICITADA</b>            | 10 Has  |  |
| <b>TITULAR INSCRITO</b>           | Inmobiliaria Vizcaya S.A. NIT.<br>81104226644 |  |

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Tierralta - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en los periódicos El Tiempo y El Meridiano de Córdoba, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía en el municipio de Tierralta - Córdoba, corregimiento de Palmira, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015).

  
**LILIANA CANO RESTREPO**  
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 06/03/15,  
a las 8:00 a.m.

  
**LILIANA CANO RESTREPO**  
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_, a las 6:00 p.m.

**LILIANA CANO RESTREPO**  
Secretaria

HPS